



**Proyecto del Fondo Conjunto de Cooperación México - Uruguay
“Fortalecimiento institucional para garantizar los derechos de las mujeres
a una vida libre de violencia”
Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México / Dirección Nacional de
Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**LLAMADO A CONSULTOR/A INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE ASISTENCIA
TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE DOCUMENTO DE
SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN E
INTERVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO**

1. Antecedentes

Con el ánimo de fortalecer los vínculos de cooperación entre México y Uruguay, el 14 de agosto de 2009 ambos países suscribieron un Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), en cuyo marco se estableció la creación de un Fondo Conjunto destinado a financiar la ejecución de proyectos de cooperación en áreas de interés común, a fin de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambos países, con el fin de fortalecer la relación bilateral a nivel del sector público.

Dicho Fondo es un instrumento por medio del cual ambos países sustentan financieramente la instrumentación de acciones y proyectos de cooperación técnica y científica en áreas prioritarias y estratégicas, a fin de obtener resultados y beneficios compartidos para ambas naciones.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), son las instituciones que coordinan el funcionamiento del Fondo Conjunto, a través de la Comisión de Cooperación que está encabezada por los titulares de ambas agencias. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es quien administra los recursos financieros del Fondo Conjunto.

La primer convocatoria para la presentación de proyectos fue lanzada en mayo de 2012; y a partir de allí, cada dos años las agencias de cooperación difunden en sus sitios web la convocatoria, la cual se realiza de manera paralela tanto en México como en Uruguay.

En este marco, en 2018 el Ministerio del Interior a través de la División Políticas de Género (actualmente Dirección Nacional de Políticas de Género) junto al Instituto de

las Mujeres de la Ciudad de México (actualmente Secretaría de la Mujeres), postularon una propuesta a la “IV Convocatoria al Fondo Conjunto de Cooperación México – Uruguay”.

De esta forma, el Proyecto “Fortalecimiento institucional para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre d violencia”, fue seleccionado para su financiación entre un total de 51 propuestas presentadas, para integrar el Programa de Cooperación 2018-2020 de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica – Fondo Conjunto del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos. Su ejecución se inició en el año 2019 y finalizará en marzo 2022 atendiendo a las limitaciones que presentó a nivel mundial la pandemia COVID-19.

La presente convocatoria se enmarca dentro del Resultado 2 del mencionado proyecto, el cual supone la *Mejora en las políticas de persuasión en violencia basada en género: Políticas institucionales de intervención ante situaciones de violencia doméstica y de género a la interna de la institución policial.*

2. Objetivo de la consultoría

Elaboración de un Documento a modo de “Caja de herramientas de prevención e intervención pública en materia de violencia doméstica y de género”, en formato de divulgación general y técnico para ser empleado a la interna de las instituciones.

Para ellos se deberá realizar un relevamiento y sistematización de buenas prácticas de política pública de prevención e intervención en materia de violencia doméstica y de género con énfasis en experiencias de trabajo con agresores, de ambas instituciones intervinientes.

3. Alcance de la consultoría.

3.1 Elaboración de un Plan de trabajo

Fecha de entrega: 20/01/2022

El Plan de trabajo detallará las acciones a realizar para dar cumplimiento a la consultoría, junto con un cronograma tentativo que sea consistente con los plazos exigidos para la entrega de productos. Este cronograma de acciones será revisado y validado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay. Se le podrán requerir al/la consultor/a ajustes en la secuencia de actividades o en sus fechas de ejecución, siempre que dicho ajuste no impida el desarrollo de los productos dentro del plazo total de vigencia del contrato.

3.2 Entrevistas a actores clave de ambas instituciones

Duración: 14/01/2022 al 28/01/2022

Se deberán realizar instancias de entrevista a actores clave de ambas instituciones intervinientes con el objetivo de relevar información fundamental sobre áreas de acción, programas, proyectos, y demás experiencias validadas que hayan generado buenos resultados en la prevención de la violencia doméstica y de género, con énfasis en experiencias de trabajo con agresores. Se solicitará a las/os entrevistadas/os recomendaciones respecto a material escrito o audiovisual que haya sido elaborado para informar, registrar o divulgar las experiencias mencionadas anteriormente. También se podrán incorporar en estas entrevistas, actores de otras instituciones recomendados por las instituciones contratantes.

En esta actividad también se apostará a relevar expectativas y sugerencias respecto al producto final de esta consultoría como herramienta de trabajo y divulgación general.

3.3 Sistematización de recursos

Duración: 31/01/2022 al 11/02/2022

El/la consultor/a sumará a los recursos proporcionados por el/la entrevistado/a, un relevamiento de antecedentes académicos e institucionales que refieran a áreas de acción, programas, proyectos, y demás experiencias validadas que hayan generado buenos resultados en la prevención de la violencia doméstica y de género tanto en México como en Uruguay. Realizará una sistematización de estas experiencias y elaborará recomendaciones para ambos países en función de sus resultados y las sugerencias validadas a nivel académico en el marco de procesos de construcción de conocimiento, evaluaciones de impacto y demás trabajos de producción científica relativos a violencia doméstica y de género.

3.4 Presentación del documento borrador de la “Caja de herramientas”

Fecha de entrega: 16/02/2022

Una vez entregado el documento borrador de la “Caja de herramientas de prevención e intervención pública en materia de violencia doméstica y de género”, el/la consultor/a deberá realizar una presentación del borrador del documento para la validación con representantes de ambas instituciones intervinientes. En esta instancia se recogerán las apreciaciones y sugerencias de las/os asistentes a ser consideradas en la versión final del documento.

3.5 Entrega producto final: “Caja de herramientas de prevención e intervención pública en materia de violencia doméstica y de género”

Fecha de entrega: 28/03/2022

El/la consultor/a realizará el diseño de la “Caja de herramientas de prevención e intervención pública en materia de violencia doméstica y de género” en formato

técnico para la consulta interna de las instituciones intervinientes y formato de divulgación en versión reducida para público en general

4. Productos entregables; condiciones y formas de pagos¹

PRODUCTO 1: : Plan de trabajo

Fecha de entrega: 20/01/2021

Pago del 20% del monto total de la consultoría

PRODUCTO 2:

Documento final de “Caja de herramientas de prevención e intervención pública en materia de violencia doméstica y de género” con el diseño aplicado en los formatos de documento técnico para consulta interna y documento de divulgación.

Fecha de entrega: 28/03/2022

Pago del 80% del monto total de la consultoría.

El monto total de la consultoría asciende a 4.500 USD (impuestos incluidos) por todo concepto. El consultor deberá presentar una factura a nombre del proyecto URU 15/002 por cada pago que se le realice. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) oficina de Montevideo, Uruguay, será la responsable de efectuar los pagos correspondientes.**5.**

Perfil del consultor/a

5.1 Requisitos excluyentes

- Profesional proveniente de las áreas sociales o del derecho (psicología, sociología, antropología, abogacía); con formación a nivel maestría o doctorado en estudios de género.
- Experto/a internacional con más de 5 años de experiencia comprobada en programas de intervención o investigación vinculados directamente a la violencia doméstica y de género.
- Experiencia de trabajo en actividades similares a las solicitadas en esta convocatoria.

5.2 Formación valorada

- Experiencia de trabajo con las instituciones involucradas en esta convocatoria.
- Experiencia en la elaboración de documentos académicos y de divulgación vinculados directamente a la violencia doméstica y de género.
- Capacidad de trabajo en equipo; habilidades de comunicación y coordinación; capacidades lingüísticas.

¹ Todos los pagos se efectuarán contra entrega de productos y posterior aprobación de los mismos por parte de las instituciones.

6. Supervisión

La supervisión del trabajo estará a cargo de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay, a través de reuniones periódicas.

Asimismo, los productos presentados por el/la consultor/a seleccionado/a, serán compartidos oportunamente a los efectos de realizar las valoraciones pertinentes y, por consiguiente, la aprobación de los mismos.

7. Requerimientos operativos y plazos

El consultor trabajará en formato a distancia.

Se estima una dedicación total para el desarrollo de la consultoría de 2 meses.

El plazo de ejecución de la presente consultoría comenzará el 10 de enero de 2021 y terminará el 31 de marzo de 2022.

8. Confidencialidad

El/la consultor/a mantendrá estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información en el marco de la consultoría a la cual tenga acceso como consecuencia de sus tareas, así como también respecto de la difusión de los resultados de su trabajo

9. Elegibilidad y conflicto de intereses

La persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado tanto en México como en Uruguay.
- b) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - la preparación de los Términos de Referencia;
 - el proceso de selección;
 - y/o con la supervisión de los trabajos.
- c) Diversidad: bajo el compromiso con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que postulan, se promueve la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

10. Postulación

El correspondiente llamado, estará publicado en el sitio web de la Secretaria de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México.

La recepción de postulaciones será a través de los siguiente correos electrónicos:

ptdavn2021@gmail.com

dnp-g-especializada@minterior.gub.uy

Indicar en el asunto: Ref “Llamado a Consultor/a R2.P3.A1”

Plazo de postulación: hasta las 00:00 hs. del 22 de diciembre del 2021 (hora local MX).

11. Documentación

Curriculum Vitae destacando formación y experiencia relevante para el perfil solicitado en esta convocatoria, y antecedentes en trabajos similares.

La documentación que acredite la formación y experiencia relevante, deberá ser presentada en el momento que la parte contratante lo solicite.

11.2 Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor/a declare al momento de la postulación. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

12. Procedimiento de selección

El consultor será seleccionado de la lista de inscriptos confeccionada a partir de las postulaciones recibidas a la casilla de correo establecida.

- a) Confección de la lista: se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante, a través de su CV y la documentación ahí descripta.
- b) Serán citados a la etapa de entrevista, aquellos postulantes que, habiendo acreditado requisitos excluyentes, superen o igualen al postulante de mayor puntaje otorgado. Ejemplo: si el postulante con mayor puntaje tiene 90 puntos y el máximo de la entrevista es 10, se entrevistarán a todos aquellos que igualan o superan 80 puntos (90 - 10= 80 puntos).

